



Santa Cruz, 24 de Octubre de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Adquisiciones
GXMM/MUTE/MIFC/GASV/UIPA/mvch

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 661, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 71 nº 1, y que señala: que procederá el Trato Directo o la Contratación Directa "*Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio*".
3. El Decreto Exento N° 3081 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece el orden de Subrogancias de las dependencias municipales.
4. El Decreto Exento N°3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
5. Decreto Exento N°139 de fecha 10 de enero de 2025, que aprueba Plan de Compras de la Dirección de Salud para el año 2025.
6. Memorándum N°62, Químico Farmacéutico, Fcia Municipal , Santa Cruz.
7. Listado Precios Lab. Ferrer año 2025, vigente desde 01/2025.
8. Carta de Exclusividad Laboratorio Ferrer como titular de sus medicamentos, o bajo la Titularidad y representación de Lab. Servier Chile Ltda., Declaración Jurada Representación por Mandato de Novofarma Service S.A., y es quien factura. Registros Sanitarios del ISP. Carta informativa que autoriza a Novofarma para distribución exclusiva.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
10. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra se encuentra incorporada al Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
- 3.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- Que, actualmente estos medicamentos no se encuentran en la Tienda de Convenio Marco de Mercado Público.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de Trato Directo establecida en el Artículo 71 nº1 en relación con el artículo 72 inciso 2º del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.- Carta de Exclusividad de sus medicamentos y mail validando copias de Mandato Vigente de Servier-Chile Ltda. con Laboratorio Ferrer.
- 7.- Se adjunta Declaración Jurada Representación por Mandato Novofarma Service /Ferrer , Autorización Titular de Registro Sanitario de Ferrer , a comercializar los citados registros en la Plataforma de Compras Públicas y Servicios Mercado Público : Citoneuron I.S.P. F-20731/23, Dislep 25mg I.S.P. F-26300/21 y copia Poder Laboratorio Servier –Chile Ltda., autorizando a Ferrer Chile S.A. por : Vastarel MR I.S.P. F-14336/24.



SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3154

1. APRUEBESE, los Términos de Referencia.
2. AUTORIZASE, a realizar un TRATO DIRECTO con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A.- FERRER CHILE SA., RUT: 96.945.670-2, por un monto de \$1.134.260.- IVA Incluido, por la compra de medicamentos para Farmacia Municipal.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
4. EMITASE la Orden de Compra.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



C.C.:

- * Archivo (01)
- * Adquisiciones DSM (01)
- * Transparencia (01)